



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de septiembre de 2013
No. 46

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS DEL DECRETO NÚMERO 130 DE LA "LVIII" LEGISLATURA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 39 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, SECCIÓN QUINTA.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/033/13-08/II-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "RAESHER SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/040/13-08/VI-SP-RA, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3918 y 3924.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NÚMERO 130 DE LA "LVIII" LEGISLATURA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 39 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, SECCIÓN QUINTA.

PAGINA 8, DICE:

ARTÍCULO 241.- Desahogadas las pruebas de les concederá a las partes un término de 48 horas, para que por escrito formulen alegatos.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 241.- Desahogadas las pruebas se les concederá a las partes un término de 48 horas, para que por escrito formulen alegatos.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
(RÚBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Folio No. 159

SSC/014-24/13-05/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/033/13-08/II-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“RAESHER SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 02 de Agosto de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANAGOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Folio No. 151

SSC/0015-039/13-05/SP-RA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/040/13-08/VI-SP-RA**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”**Modalidad:** Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada**Vigencia al 19 de Agosto de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana**Salvador J. Neme Sastré**
(Rúbrica).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 EDICTO**

Exp. 44/44/2013, EL C. FERNANDO REY AVILEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número 9, Colonia Guadalupe Hidalgo El Pedregalito (El Pedregal); Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 25.00 metros colinda con Guadalupe Mora; al sur: 25.00 metros colinda con Gloria Cuevas Mota; al oriente: 21.85 metros colinda con Manuel Cuevas Mota; al poniente: 21.85 metros colinda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 546.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 04 de septiembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3918.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

Exp. No. 132/2013, ISMAEL SEDANO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana Parte Alta, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 20.50 mts. colinda con Efraín Herrera Gómez, al sur: 14.80 mts. colinda 4.00 mts. con calle privada y 10.80 mts. colinda con María Antonieta Sedano Muñoz, al oriente: 11.70 mts. colinda con José Tenorio López, al poniente: 10.80 mts. colinda con Juan Sedano Muñoz. Superficie aproximada de 196.31 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. No. 134/2013, ELIEL DOMINGUEZ MAURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Angel Domínguez Castañeda, al sur: 18.00 mts. con Camino Real, al oriente: 20.00 mts. con J. Félix López Flores, al poniente: 12.00 mts. con Camino Real. Superficie aproximada de 249.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. No. 133/2013, ELIEL DOMINGUEZ MAURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en San Miguel Totolmaloya, Sultepec, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 16.56 mts. con el Río, al sur: 18.05 mts. con Angel Domínguez Castañeda, al oriente: 17.10 mts. con Félix López, al poniente: 13.00 mts. con Angel Domínguez Castañeda. Superficie aproximada de 260.30 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. No. 129/2013, AMBROSIA ZENON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, Mpio. de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 17.00, 9.20 mts. linda con camino vecinal a la Exhacienda El Calvario, sur: 18.60 mts. linda con camino carretero al Barrio de Rivera, oriente: 15.50 mts. linda con propiedad del Sr. Mario Rodríguez Ronces, poniente: 1.00 mts. linda con camino carretero al Barrio de Rivera y camino a la Exhacienda El Calvario. Superficie aproximada de 185.0 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. No. 130/2013, NOE ROSALES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 28.0 mts. linda con propiedad del Sr. Raúl Díaz Gama, al sur: 33.0 mts. linda con arroyo, al oriente: 5.30, 11.10 mts. linda en dos líneas con calle Las Jacarandas, al poniente: 1.80 mts. linda con arroyo. Superficie aproximada de 257.50 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. No. 131/2013, TERESA MARTINEZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtitlán, Municipio de Zacualpan, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 55.80 mts. linda con Amalia Velázquez Flores y carretera Los Tepetates, al sur: 42.50 mts. linda con carretera, al oriente: 35.50 mts. linda con carretera Los Tepetates, al poniente: 68.40 mts. linda con los Sres. Lorenzo Damián Galindo y Lucía Vargas Galindo. Superficie aproximada de 2,545.00 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de agosto de 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3924.-9, 12 y 18 septiembre.